

Ética y Diseño Gráfico

Por Nelly Paola Armas Castañeda

El diseño está pasando por un proceso de cambio ético.



Ilustración creada con [Freepik](#).

El ejercicio de la profesión está cambiando, acompañando las transformaciones sociales, tecnológicas, políticas, ambientales, entre otras que marcan el destino de Latinoamérica. Reconocemos los efectos del cambio climático y los esfuerzos por varios movimientos sociales

por evitar el uso de recursos no renovables, así como también el compromiso de varias empresas y organizaciones por hacer cambios en sus procesos productivos, empaques, materias primas, entre otros.

Hay muchos avances de industrias que promueven procesos productivos limpios, que desarrollan sustitutos del plástico, materias primas para envases y empaques amigables con el medio ambiente y acelerada biodegradación. Los nuevos consumidores, los *millennials* y *centennials*, buscan la sostenibilidad del planeta desde sus diferentes paradigmas de vida. Grandes compromisos políticos y diplomáticos se han promovido desde la Organización de Naciones Unidas (ONU), la Organización de Estados Americanos (OEA), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Organización Latinoamericana de Energía (OLE), entre otras, para encaminar acciones responsables con el medio ambiente.

Los profesionales del diseño gráfico también podría colaborar mediante el cumplimiento de buenas prácticas. Pero... ¿cuáles serían buenas prácticas? Comparto a continuación una propuesta de acciones y actitudes a asumir para los profesionales del diseño:

Responsabilidades del diseñador hacia la comunidad:

- Elevar el nivel de bienestar de la comunidad, creando bienes, servicios y mensajes visuales que satisfagan las necesidades, tanto racionales como emotivas, de los consumidores y de la sociedad.
- Ejercer la profesión dentro de organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, siempre que los beneficios no vayan en contra de los intereses de la comunidad nacional.
- Fomentar el desarrollo y creación de nuevas empresas que generen empleo y recaudación de impuestos, que beneficien a los grupos vulnerables de la sociedad.
- Fomentar el desarrollo de bienes y mensajes visuales que posibiliten la exportación y captación de divisas para el desarrollo del país.
- Respetar la tradición y cultura de los consumidores.

Responsabilidades del diseñador hacia el cliente:

- No ejercer simultáneamente para dos clientes directamente competidores entre sí, sin el acuerdo de todas las partes involucradas.
- Confidencialidad con respecto a intenciones, métodos de producción o impresión, materiales, metodologías.
- No divulgar información a menos que se cuente con la debida autorización. El diseñador, sus empleados o colaboradores o la empresa de diseño contratada, quien corresponda, debe asumir las sanciones pertinentes.
- Las muestras de trabajo que se presentan a los prospectos (el portafolio) debe contar

con carta de autenticidad firmada por el cliente de cada trabajo, especificando el grado y tipo de participación.

- Especificar y demostrar los estudios universitarios.
- Cobrar sueldo, honorario o regalía por los servicios que presta, a menos que se trate de obras de beneficencia pública.

Responsabilidades del diseñador hacia sus colegas:

- Ser honesto en la crítica, no denigrar la reputación de otros profesionales.
- No competir con otros por medio de la reducción de honorarios (por debajo de los costos operativos) u otros procedimientos de competencia desleal.

Publicado el 19/01/2023



ISSN 1851-5606

<https://foroalfa.org/articulos/etica-y-diseno-grafico>

